



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 30

Fijado el Cinco (5) de junio de 2023 - 7:30 A.M

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	RF 212-333-2022	Responsabilidad Fiscal	Jesús María Acevedo Magaldi Gysell Esther Sanz Gonzalez Jhonny Alexander Mendoza Vasquez Luis Fernando Castro Medina	2/06/2023	"Por medio del cual se resuelve solicitud"
2	RF 212-333-2022	Responsabilidad Fiscal	Jesús María Acevedo Magaldi Gysell Esther Sanz Gonzalez Jhonny Alexander Mendoza Vasquez Luis Fernando Castro Medina	2/06/2023	"Por medio del cual se resuelve solicitud"
3	RF 212-333-2022	Responsabilidad Fiscal	Jesús María Acevedo Magaldi Gysell Esther Sanz Gonzalez Jhonny Alexander Mendoza Vasquez Luis Fernando Castro Medina	2/06/2023	"Por medio del cual se resuelve solicitud"
4	RF 212-328-2019	Responsabilidad Fiscal	Paz Leida Murillo Mena Edison Blandón Gamboa Jonhnyi Alexander Caicedo Ayala	2/06/2023	"Por medio del cual se archiva proceso de responsabilidad Fiscal"
5	RF 212-349-2022	Responsabilidad Fiscal	Gysell Esther Sanz González	2/06/2023	"Auto por medio del cual se ordena una prueba"

MANUEL JOSE GARCIA CASTANO

SECRETARIO COMÚN DE PROCESOS FISCALES

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016.

Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"